

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **499**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

P.E.P - Nota Nº 349/96 adjuntando Dto Provincial Nº 1499/96 que ratifica convenio Nº 2389 suscripto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, para su aprobación.

Entró en la Sesión

05/09/1996

Girado a la Comisión

1 - Dictámen Nº 621/1996

Nº:

Orden del día Nº:

261

02/05/96
16^{no}
EJ

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

NOTA N° **349**
GOB.-

USHUAIA, -2 SET. 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el N° **2389**, ratificado por decreto N° 1499/96, a los efectos establecidos en los artículos 105° inc. 7° y 135° inc. 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.-

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
2389
USHUAIA, 10 MAYO 1996

FOLIO N°
2
DIRECCION PROVINCIAL

ACTA ACUERDO
RESOLUCIÓN M.T. y S.S. 574/95

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

FOLIO
10
13
DIRECCION PROVINCIAL

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis días de enero de 1996, se reúnen el Sr. Luis A. Gómez en representación de la Gerencia Regional de Tierra del Fuego del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y el Sr. Jorge Luis Ybars, Subsecretario de Trabajo en representación del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

En este acto acuerdan lo siguiente:

- 1) De acuerdo a lo establecido en la Resolución MTySS N°1280/94 , 574/95, a los convenios suscritos entre el MTySS y la Provincia de Tierra del Fuego N°180 y 601 se conviene la siguiente forma de integración de las obligaciones a cargo de la provincia correspondiente a la cofinanciación del Programa PRENO y pago proporcional de las Pólizas de Seguro por responsabilidad Civil y Cobertura de salud.
- 2) Monto adeudado por cofinanciación al 30/11/95.-

PRENO Convenio N°180 al 30-11-95	\$ 165.200,00
Seguro de Responsabilidad Civil	\$ 9.105,37
Total	\$ 174.305,37

Sobre este monto de deuda informado por el MTySS., el cual queda sujeto a verificación de la exactitud de la cifra por la provincia, propone la siguiente forma de pago.

Forma de pago

1° cuota Enero/96	\$ 40.000,00
2° cuota Febrero/96	\$ 40.000,00
3° cuota Marzo/96	\$ 55.000,00
4° cuota Abril/96	\$ 55.000,00
5° cuota Mayo/96	\$ 55.000,00
6° cuota Junio/96	Ultima cuota, cancelación total.-

- 3) Se acuerda que cuando se establezca la liquidación definitiva de los conceptos cofinanciados correspondientes a los convenios 180 y 601 se integrara el saldo en la ultima cuota en razón de que en las cuotas anteriores se integra a cuenta del periodo no liquidado al 31 de diciembre de 1995 y por la extensión solicitada por el periodo enero-febrero de 1996.
 - 4) Los depósitos se efectuaron en la cuenta corriente N° 2166/81 del Banco Nación , sucursal Plaza de Mayo , ANSeS , FONDO NACIONAL DE EMPLEO y se entregaran copias al Gerente Regional de Empleo de Tierra del Fuego.
 - 5) Se solicita se remita documentación respaldatoria de los montos adeudados por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.
- Sin mas que agregar, leído y ratificado el texto de la presente se firman dos (2) copias del mismo tenor ya un solo efecto.-----

[Signature]
JORGÉ LUIS YBARS
Subsecretario de Trabajo

[Signature]
CDOR. LUIS ALBERTO GOMEZ
JEFE AGENCIA TERRITORIAL T. DEL FUEGO
MINISTERIO DE TRABAJO Y S.S.
A/c GERENCIA

Es copia fiel del original
[Signature]
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 17 JUL. 1996

VISTO el Expediente No 599/96 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Acta
Acuerdo registrada bajo el No 2389, suscripta entre el Ministerio
de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y la Provincia de
Tierra del Fuego.

Que por lo expuesto resulta necesaria su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el
presente acto administrativo, por lo dispuesto por el Artículo
135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Ratifíquese el Acta Acuerdo registrada bajo el
número 2389, suscripta el 16 de Enero de 1996 entre el Ministerio
de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y la Provincia de
Tierra del Fuego, por los motivos expuestos en los considerandos,
cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º - Remítase el presente a la Legislatura Provincial a
los efectos de su aprobación, según lo estipulan los artículos
135º inciso 1º, y 105º inciso 7º de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3º - Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provin-
cia y archívese.



DECRETO No

1499 / 96

CARLOS ALBERTO PEREZ
Ministro de Gobierno
Trabajo y Justicia

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gilberto E. Las Casas

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección Técnica y de

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
2389
USHUAIA, 10 MAYO 1996

FOLIO N°
2

ACTA ACUERDO
RESOLUCIÓN M.T. y S.S. 574/95

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnicos y de Despacho

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur a los dieciséis días de enero de 1996, se reúnen el Sr. Luis A. Gómez en representación de la Gerencia Regional de Tierra del Fuego del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y el Sr. Jorge Luis Ybars, Subsecretario de Trabajo en representación del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

En este acto acuerdan lo siguiente:

- 1) De acuerdo a lo establecido en la Resolución MTySS N°1280/94, 574/95, a los convenios suscritos entre el MTySS y la Provincia de Tierra del Fuego N°180 y 601 se conviene la siguiente forma de integración de las obligaciones a cargo de la provincia correspondiente a la cofinanciación del Programa PRENO y pago proporcional de las Pólizas de Seguro por responsabilidad Civil y Cobertura de salud.
- 2) Monto adeudado por cofinanciación al 30/11/95.-

PRENO Convenio N°180 al 30-11-95	\$ 165.200,00
Seguro de Responsabilidad Civil	\$ 9.105,37
Total	\$ 174.305,37

Sobre este monto de deuda informado por el MTySS., el cual queda sujeto a verificación de la exactitud de la cifra por la provincia, propone la siguiente forma de pago.

Forma de pago

1° cuota Enero/96	\$ 40.000,00
2° cuota Febrero/96	\$ 40.000,00
3° cuota Marzo/96	\$ 55.000,00
4° cuota Abril/96	\$ 55.000,00
5° cuota Mayo/96	\$ 55.000,00
6° cuota Junio/96	Ultima cuota, cancelación total.-

- 3) Se acuerda que cuando se establezca la liquidación definitiva de los conceptos cofinanciados correspondientes a los convenios 180 y 601 se integrara el saldo en la ultima cuota en razón de que en las cuotas anteriores se integra a cuenta del periodo no liquidado al 31 de diciembre de 1995 y por la extensión solicitada por el periodo enero-febrero de 1996.
 - 4) Los depósitos se efectuaran en la cuenta corriente N° 2166/81 del Banco Nación, sucursal Plaza de Mayo, ANSeS, FONDO NACIONAL DE EMPLEO y se entregaran copias al Gerente Regional de Empleo de Tierra del Fuego.
 - 5) Se solicita se remita documentación respaldatoria de los montos adeudados por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.
- Sin mas que agregar, leído y ratificado el texto de la presente se firman dos (2) copias del mismo tenor ya un solo efecto.

JORGE LUIS YBARS
Subsecretario de Trabajo

COOR. LUIS ALBERTO GOMEZ
JEFE AGENCIA TERRITORIAL DEL FUEGO
MINISTERIO DE TRABAJO Y S.S.

A/c GERENCIA

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
2389
USHUAIA, 10 MAYO 1996

FOLIO N°
2

FOLIO
13

ACTA ACUERDO
RESOLUCIÓN M.T. y S.S. 574/95

JUAN CARLOS GARRIDO
Directo
Técnico y de Despacho

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis días de enero de 1996, se reúnen el Sr. Luis A. Gómez en representación de la Gerencia Regional de Tierra del Fuego del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y el Sr. Jorge Luis Ybars, Subsecretario de Trabajo en representación del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

En este acto acuerdan lo siguiente:

- 1) De acuerdo a lo establecido en la Resolución MTySS N°1280/94, 574/95, a los convenios suscritos entre el MTySS y la Provincia de Tierra del Fuego N°180 y 601 se conviene la siguiente forma de integración de las obligaciones a cargo de la provincia correspondiente a la cofinanciación del Programa PRENO y pago proporcional de las Pólizas de Seguro por responsabilidad Civil y Cobertura de salud.
- 2) Monto adeudado por cofinanciación al 30/11/95.-

PRENO Convenio N°180 al 30-11-95	\$ 165.200,00
Seguro de Responsabilidad Civil	\$ 9.105,37
Total	\$ 174.305,37

Sobre este monto de deuda informado por el MTySS., el cual queda sujeto a verificación de la exactitud de la cifra por la provincia, propone la siguiente forma de pago.

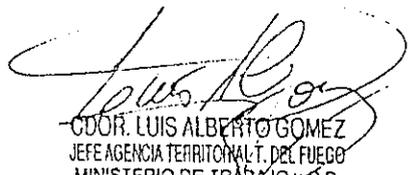
Forma de pago

1° cuota Enero/96	\$ 40.000,00
2° cuota Febrero/96	\$ 40.000,00
3° cuota Marzo/96	\$ 55.000,00
4° cuota Abril/96	\$ 55.000,00
5° cuota Mayo/96	\$ 55.000,00
6° cuota Junio/96	Ultima cuota, cancelación total.-

- 3) Se acuerda que cuando se establezca la liquidación definitiva de los conceptos cofinanciados correspondientes a los convenios 180 y 601 se integrara el saldo en la ultima cuota en razón de que en las cuotas anteriores se integra a cuenta del periodo no liquidado al 31 de diciembre de 1995 y por la extensión solicitada por el periodo enero-febrero de 1996.
- 4) Los depósitos se efectuaron en la cuenta corriente N° 2166/81 del Banco Nación, sucursal Plaza de Mayo, ANSeS, FONDO NACIONAL DE EMPLEO y se entregaran copias al Gerente Regional de Empleo de Tierra del Fuego.
- 5) Se solicita se remita documentación respaldatoria de los montos adeudados por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

Sin mas que agregar, leído y ratificado el texto de la presente se firman dos (2) copias del mismo tenor ya un solo efecto.


JORGE LUIS YBARS
Subsecretario de Trabajo


CDOR. LUIS ALBERTO GOMEZ
JEFE AGENCIA TERRITORIAL T. DEL FUEGO
MINISTERIO DE TRABAJO y S.S.
A/c TIERRERIA

Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho